



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

OTRO SI ADICION Y DE LA ORDEN DE SERVICIO 1146 DEL 20 DE MAYO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA FIRMA PROCEDITOR LTDA

Entre los suscritos, de una parte, WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.339.398 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de VICERRECTOR ACADEMICO según Resolución de Rectoría N° 781 del 18 de Diciembre de 2017, ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo 003 de 2015, Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015, Resolución 107 del 20 de abril de 2018, Resolución 315 del 25 de julio de 2019, Resoluciones 181 del 30 de junio de 2020, Resolución 197 del 31 de julio de 2020, Resolución 002 del 6 de enero de 2021 y Resolución 008 del 13 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará LA UNIVERSIDAD, con NIT 899999230-7 y JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ FAGUA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.19.051.862 expedida en Antonio Nariño, quien actúa en nombre y representación legal en calidad de DIRECTOR EDITORIAL de PROCEDITOR LTDA con NIT 800048254-3, en adelante EL CONTRATISTA hemos convenido adicionar a la orden de servicio SC-1146-2021:

- 1) Que con fecha 20 de mayo de 2021, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS y EL CONTRATISTA suscribieron la orden de servicio SC-1146-2021, cuyo objeto consiste por parte del CONTRATISTA en la se requiere la corrección de estilo del libros y revistas de la Universidad Distrital, editados por la sección de publicaciones.
- 2) Que de conformidad con lo estipulado en la duración del contrato, el plazo de ejecución de éste se acordó en el término de once (11) meses, a partir del 25 de mayo del 2021 fecha en la que se firma el acta de inicio.
- 3) Que según lo estipulado en la orden de servicio SC-1146-2021, el valor inicial del mismo asciende a la suma de cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos (\$ 49.980.000,00) M/cte.
- 4) Que mediante formatos de solicitud de adición y prórroga, el supervisor **RUBEN ELIECER CARVAJALINO CARVAJALINO**, Jefe Sección Publicaciones, solicita adicionar al contrato SC-1146-2021 la suma de \$16.343.460 M/cte., teniendo en cuenta que se requiere iniciar los procesos de "corrección de estilo de títulos editables remitidos por el Centro de Investigación y Desarrollo Científico".
- 5) Que existe disponibilidad presupuestal en el certificado No. 2056 del 13 de agosto de 2021 para atender la adición solicitada por el supervisor del contrato por valor de dieciséis millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos (\$16.343.460) M/cte para la orden de servicio SC-1146-2021,
- 6) Que en virtud de lo consagrado en el Artículo 86 de la Resolución 262 del 2 junio de 2015 "**PROCEDIMIENTO PARA ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION DEL CONTRATO.**" establece que: ... *Podrán adicionarse hasta el 50% del valor inicia del contrato primigenio....*", con autorización del ordenador del gasto, a solicitud del interventor o supervisor del contrato, en forma motivada y de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando se encuentren vigentes y se mantenga la esencia de su objeto
- 7) Que la cantidad por la cual se va a adicionar a la orden de servicio SC-1146-2021, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.
- 8) Que hasta los dieciocho (18) día del mes agosto del año 2021, el proyecto presentaba un avance físico ejecutado del 99,60% contra un avance físico programado del 100%
- 9) Que hasta los dieciocho (18) día del mes agosto del año 2021, el proyecto presentaba un valor ejecutado de \$ 49.780.080.00 que corresponde al 99,60% con respecto al valor actual del contrato.
- 10) Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad diaria que tiene la entidad de realizar este servicio **LA UNIVERSIDAD** y con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar presupuestalmente a la orden de servicio SC-1146-2021, que permitirá realizar el cumplimiento del objeto del contrato contemplado en la orden de servicio.



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

11) Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar el valor de la orden de servicio SC-1146-2021, que se registró por el Acuerdo 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor de la orden de servicio SC-1146-2021 en la suma de DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$16.343.460) M/cte

CLAUSULA SEGUNDA: Forma de pago de la adición: LA UNIVERSIDAD cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la orden de Servicio

CLAUSULA TERCERA: Disponibilidad presupuestal: De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2056 del 13 de agosto de 2021 por valor de \$16.350.000 M/cte, expedido por el Jefe de Presupuesto de LA UNIVERSIDAD, para atender la adición del valor del objeto de la orden de servicio SC-1146-2021.

CLAUSULA CUARTA: Adicionar en el PARAGRAFO PRIMERO. ACTIVIDAD: se requiere la corrección de estilo del libros y revistas de la universidad distrital, editados por la sección de publicaciones.

CLAUSULA QUINTA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en la orden de servicio SC-1146-2021.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Esta firmada
copiada digital
de la original

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Vicerrector Académico
Ordenador del Gasto *OK*

EL CONTRATISTA,

Rodríguez Fagua

PROCEDITOR LTDA.
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ FAGUA.
C.C. 19051862

Proyectó: Gloria Ximena Montealegre – Sección Compras	<i>Gloria Ximena Montealegre</i>
Vo.Bo. Tulio Bernardo Isaza Santamaría – Jefe Sección Compras	<i>Tulio Bernardo Isaza Santamaría</i>